

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Alcaide Calderón como Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 405/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Consumo de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Consumo de la Consejería de Salud, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2010), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

DNI: 28.704.603-M.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: López.
Nombre: Luis Ignacio.
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección Técnica Asesora.
Código puesto: 1798410.
Organismo autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 406/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Romero Obrero, como Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana María Romero Obrero, como Directora General de industrias y Calidad Agroalimentaria.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca